

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de autos núm. 776/2017. (PP. 3037/2018).

NIG: 2906742C20170018408.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 776/2017. Negociado: 6.

De: Comunidad de Propietarios Edificio Levante.

Procuradora: Sra. Carmen María Chaparro Roji.

Letrada: Sra. Noelia Recio Martín.

Contra: Doña Juana Álvarez Pardo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 776/2017 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Levante frente a Juana Álvarez Pardo se ha dictado sentencia de fecha 8.10.18.

Contra la mencionada sentencia no cabe recurso.

Los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma ante la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Juana Álvarez Pardo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»